



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

DECRETO LOCAL N° 11 DE 2023

(23 de mayo de 2023)

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 003 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 18 de mayo de 2023"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del decreto Distrital 372 de 2010, señala: "*ARTÍCULO 31°. Modificaciones Presupuestales: Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones*".

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 05 del 5 de abril de 2023, La Secretaría Técnica del CONFIS informa que "... El CONFIS Distrital en sesión No. 03 celebrada el día 31 de marzo de 2023 y de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 31° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió Concepto Favorable a para 15 Fondos de Desarrollo Local por un valor total de \$ 49.610.639.321, para Gastos de Inversión, asignando para el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero por un valor total de \$1.183.307.968.

Que los recursos a adicionar provienen de la Conciliación judicial parcial - Convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012, referencia 25000-23-36-000-2018-00343-00 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C, que estableció un monto a liberar por \$49.610.639.321 correspondiente a los saldos de los recursos existentes en el mencionado Convenio, que no fueron ejecutados, pero que sí fueron aportados por los Fondos de Desarrollo Local y sus respectivos rendimientos financieros.



"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 003 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 18 de mayo de 2023"

Que es necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los recursos asignados por el CONFIS.

Que de conformidad con lo señalado en el literal "c" del numeral 2 el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, la Junta Administradora Local de Chapinero, mediante Acuerdo Local No. 03 del 18 de mayo de 2023 el Alcalde Local sancionó la modificación presupuestal presentada, correspondiente a la adición presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Chapinero,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2023, por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$1.183.307.968) y distribuir los recursos adicionales, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
O1	Ingresos	1.183.307.968
O12	Recursos de capital	1.183.307.968
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	1.183.307.968
O121301	Reintegros	1.183.307.968
TOTAL ADICIÓN		1.183.307.968

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2023, por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$1.183.307.968) y distribuir los recursos adicionales, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 11 de 2023

Pág. 3 de 3

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 003 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 18 de mayo de 2023"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	1.183.307.968
O23	Inversión	1.183.307.968
O2301	Directa	1.183.307.968
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.183.307.968
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.183.307.968
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.183.307.968
O23011604490000001734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	1.183.307.968
TOTAL ADICIÓN		1.183.307.968

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés días (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCHN
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho.
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24